Guía de la transferencia de vehículos en Molina de Segura · 2026

Molina de Segura depende de la Jefatura de Murcia, calle Ricardo Zamora, 3; con nosotros el trámite va por internet, sin cita, y tú no te mueves.

¿Te lo hacemos? 142 € + ITP

Escríbenos por WhatsApp **669 757 490** o escanea el código. Más de 1.800 opiniones · 762 en Google · 1.041 en Trustpilot.

Página: gestoriadgt.es/transferencia-vehiculos-molina-de-segura/

En Galicia, Canarias, Álava, Bizkaia, Gipuzkoa, La Rioja y Navarra son 172 € + ITP (lleva un trámite más)

1 Papeles que necesitas

- [ ] DNI o NIE del comprador y del vendedor (CIF si alguno es una empresa).
- [ ] Permiso de circulación del vehículo.
- [ ] Contrato de compraventa firmado por los dos, o la factura si vende una empresa.
- [ ] Ficha técnica o tarjeta ITV (si falta, te preparamos la declaración de extravío).

2 Paso a paso

1. **Documentos por WhatsApp**
   Nos mandas fotos del permiso de circulación, la ficha técnica, el contrato y el DNI o NIE de los dos.
   669 757 490
2. **Firmáis desde el móvil**
   Comprador y vendedor firmáis el mandato desde el móvil, con un enlace por correo y un SMS.
3. **Total cerrado y lo presentamos**
   Te damos un único total antes de pagar; con él pagamos el ITP y la tasa de la DGT y presentamos la transferencia.
4. **Permiso nuevo en casa**
   El permiso de circulación nuevo te llega a casa.

3 Plazos

- **¿Cuánto tarda?** En cuanto tengamos todos los documentos, si está todo correcto, sale al instante por conexión directa con la DGT. Eso que sale al instante es la presentación, con su justificante; lo que tarda es el permiso de circulación nuevo, que llega por correo. Si hay alguna incidencia, te lo decimos en ese momento.

4 Tasas e impuestos

ITP en Región de Murcia: cuánto pagas al cambiar de nombre un vehículo

Caso	Lo que se paga
Más de 12 años, hasta 1.000 cc	0 €
Más de 12 años, de 1.001 a 1.500 cc	30 €
Más de 12 años, de 1.501 a 2.000 cc	50 €
Más de 12 años, más de 2.000 cc	75 €
Resto de vehículos (12 años o menos)	4 %

- Tipo general: 4 %
- Plazo para pagarlo: 30 días hábiles desde la fecha del contrato
- Modelo: modelo 620
- Quién lo cobra: Agencia Tributaria de la Región de Murcia

Fuente: Texto refundido de tributos cedidos de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/2010) · web de Agencia Tributaria de la Región de Murcia. Tablas de 2026: Orden HAC/1501/2025, en vigor desde el 01/01/2026.

5 La oficina de Tráfico

- Jefatura Provincial de Murcia
- calle Ricardo Zamora, 3
- Información general: 060

Fuente: dgt.es.

6 Herencia, ITV y cargas: lo que pasa en Molina de Segura

Si heredas el vehículo en Molina de Segura

Una herencia no paga ITP sino Sucesiones, y manda la comunidad de residencia del fallecido; si era vecino de Molina de Segura, se aplica la norma murciana, en la que quien hereda de su padre, madre, hijo, nieto o cónyuge (grupos I y II) se deduce el 99 % de la cuota, con las parejas de hecho acreditadas tratadas como cónyuge, mientras que hermanos, tíos y sobrinos (grupo III) se quedan sin bonificación autonómica y pagan con la reducción estatal por parentesco. Cómo se presenta una herencia de Molina de Segura: con el modelo 650 de autoliquidación, dentro de los seis meses siguientes al fallecimiento (artículo 67.1.a del Reglamento del Impuesto sobre Sucesiones, RD 1629/1991). Aunque herede toda la familia, en Tráfico el vehículo solo puede ponerse a nombre de una persona, la que se lo adjudica en el reparto; desde ese día corre un plazo de 90 días para solicitar el permiso (Reglamento General de Vehículos, artículo 32.6). Por herencia son 142 €, sin ITP, total cerrado antes de pagar.

Fuente: Decreto Legislativo 1/2010 de la Región de Murcia, artículo 3, apartados Cinco y Seis (texto consolidado del BOE, última actualización publicada el 24/07/2025) · Agencia Tributaria de la Región de Murcia · Instrucciones del modelo 650.

ITV en el municipio de Molina de Segura

En el propio municipio está la estación n.º 3007 del listado oficial de la Comunidad, de Itevelesa-Agrifusa UTE, en el polígono industrial La Serreta (calle Buenos Aires, 62), que tiene además una unidad móvil, la 3097. Otra estación cercana, ya en el término de Murcia, es la 3006 de Inspecciones de Murcia, S.A., en la avenida Juan Carlos I del polígono de Espinardo. La estación la eliges tú y la cita se pide a la que prefieras. ¿Y si el coche llega con la inspección caducada? La DGT inscribe igual al nuevo titular, pero el permiso de circulación que expide solo es válido con la ITV en vigor (sede electrónica de Tráfico, cambio de titularidad), y sin ella el coche no puede circular.

Fuente de la ITV: CARM · Listado de estaciones ITV autorizadas · Reglamento General de Vehículos, artículo 32.7.

Embargos y otras cargas

Lo que pesa sobre un coche usado lo cuenta el informe de la DGT, sacado del Registro de Vehículos: embargos, precintos, una reserva de dominio a favor de la financiera o un impuesto de circulación del año anterior sin pagar. Nosotros lo consultamos antes de presentar, pero te conviene verlo antes de pagar. Cada carga actúa distinto. El impuesto de circulación atrasado frena la transferencia (Ley de Haciendas Locales, artículo 99.2), y en Molina de Segura la ordenanza del impuesto obliga, en su artículo 9.4, a acreditar en Tráfico el pago del último recibo puesto al cobro antes de cambiar de titular. Con reserva de dominio hace falta que la financiera la cancele o lo consienta. Con embargo o precinto el cambio se inscribe si el comprador firma que los conoce, aunque con precinto no se expide permiso nuevo (Reglamento General de Vehículos, artículo 32.7 y 32.8).

7 Todo lo que debes revisar antes de transferir un vehículo

Antes de presentar el cambio de titularidad, revisamos si existe alguna incidencia que pueda retrasar o impedir la transferencia.

- [ ] Vehículo en baja temporal.
- [ ] IVTM o impuesto de circulación pendiente.
- [ ] Reserva de dominio.
- [ ] Embargo o precinto.
- [ ] Error en los datos del contrato.
- [ ] Documentación caducada o incompleta.
- [ ] Diferencias entre comprador, vendedor y titular real.

Si detectamos una incidencia, te indicamos qué hay que corregir antes de presentar el expediente.

¿Prefieres que lo hagamos nosotros?

142 € + ITP. Incluye la tasa de la DGT (55,70 €), la gestión, el envío del permiso e IVA. El ITP va aparte y te lo calculamos gratis antes de pagar.

GESTORÍADGT · WhatsApp **669 757 490** · gestoriadgt.es/transferencia-vehiculos-molina-de-segura/

Más de 1.800 opiniones · 762 en Google · 1.041 en Trustpilot

Escríbenos por WhatsApp

Fuente: gestoriadgt.es/transferencia-vehiculos-molina-de-segura/. Datos oficiales comprobados el 14/11/2026.

Los datos oficiales pueden cambiar: compruébalos en la página antes de hacer el trámite.